

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

DECLARACIÓN N° 018/24

N°: 390

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

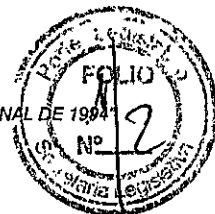
Extracto:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
DECLARACIÓN EXPRESANDO SU PREOCUPACIÓN Y
RECHAZO A LAS EXPRESIONES DE LA MINISTRA DE
RELACIONES EXTERIORES SEÑORA DIANA MONDINO
SOBRE NUESTROS DERECHOS Y LA LEGÍTIMA
PRETENSIÓN SOBERANA SOBRE NUESTRAS ISLAS
MALVINAS.

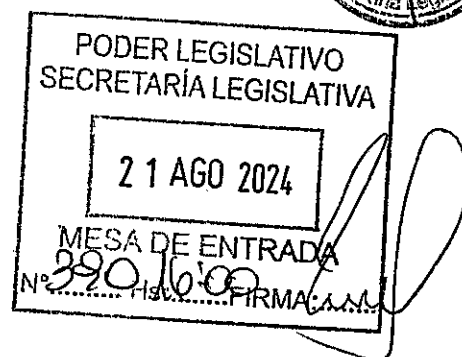
Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R.

Orden del día N°: 117



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

El motivo del presente proyecto de declaración tiene como objeto que esta Cámara exprese su preocupación y rechazo a las expresiones de la ministra de Relaciones Exteriores Diana Mondino en un almuerzo organizado por el Rotary Club de Buenos Aires, las mismas lesionan gravemente nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

La ministra Mondino al ser consultada por la periodista Clara Mariño sobre “cuál va a ser la política de Malvinas y que se va a hacer para fortalecer la soberanía en la Antártida” la ministra respondió “Ese es un tema interesante, donde a pesar de todos los años que se viene hablando de esto, hay un profundo desconocimiento. Argentina en la reforma del año 94, en las cláusulas transitorias, dice algo que ahora les comento -por lo tanto, no importa lo que haga el canciller A o B o C, el que estuvo antes o el que vendrá- Está en nuestra Constitución Nacional y es una política de Estado” Y ante la consulta entonces sobre cuál es la política de estado respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas, afirmó: “La pregunta sumamente importante es ¿cuál es la forma de lograrlo? ¿La agresividad que hemos tenido durante estos últimos años contribuyó en algo? No se auto contesto. Antes de la guerra del 82, las maestras y maestros de Argentina iban y venían de Malvinas, había Gas del Estado, había una comunicación con las islas que se perdió y sobre todo en los últimos pocos años hubo hasta una agresividad: si una empresa opera en las Islas no puede operar en Argentina” concluyendo “Así un montón de temas, donde hemos presentado quejas a países vecinos por permitir donde aterrice un avión y que luego siguió hacia Malvinas. **Eso con nosotros se terminó. Nosotros queremos tener una relación razonable**” y reiteró que el objetivo de la administración y su tarea como ministra de Relaciones Exteriores es “**Mantener una relación en donde podamos trabajar en conjunto**”. Y en ese sentido, detalló: “Hoy hay un montón de actividades, sobre todo en hidrocarburos y pesca, que no las hacemos ninguno, ni ellos ni nosotros” “tenemos algo que se llama Blue Hole, que tendríamos la posibilidad de estar fiscalizando, controlando, porque es algo que es muy importante desde el punto de vista medioambiental y no lo estamos haciendo ni ellos ni nosotros”. “Eso tiene que empezar a ver en algunos temas comunes,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

pero que no implican soberanía. Un trabajo en conjunto, sino hoy no la hace nadie. Es el perro del hortelano” dijo y terminando su declaración “queremos una relación razonable en donde, nosotros somos los legítimos dueños del departamento llamado Malvinas y ellos con suerte son inquilinos, aunque algunos pensarán que son ocupas, pero nosotros somos los dueños de ese lugar. **Y lo que queremos hacer es mantener una relación en donde podamos trabajar en conjunto”.**

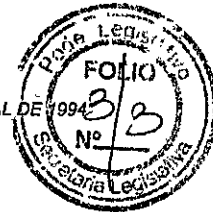
La posición de la canciller de hacer prevalecer supuestos derechos de los isleños relacionándolos con inquilinos y en trabajar en temas comunes que no impliquen soberanía, colisiona con la histórica posición argentina en pos de la construcción de nuestros derechos soberanos sobre la Cuestión Malvinas. Es importante destacar que la población residente en las Islas Malvinas fue implantada en 1833, por lo tanto, de poco sirven posturas como ésta en la lucha por la recuperación del archipiélago. La Asamblea General de la ONU y su Comité de Descolonización en sus más de 50 resoluciones nunca reconocieron tales derechos o posición a los habitantes de las islas, se considera a la cuestión Malvinas como un caso particular, al tener en cuenta el respeto de la integridad territorial argentina y al no constatar la presencia de una colectividad humana titular del derecho de libre determinación.

Estas expresiones Señora Presidenta están en las antípodas de lo que pensamos los habitantes de Tierra del Fuego, porque los derechos que nosotros respetamos son los de los excombatientes y, sobre todo, los de los caídos en nuestras islas. Nuestra propuesta es que Malvinas sea siempre un eje absolutamente innegociable e irrenunciable de la política exterior argentina sea cual sea el color político e ideológico del gobierno nacional de turno. La Argentina no debe trabajar en conjunto con el poder usurpador, saqueador y colonialista, las autoridades legítimas de las Islas Malvinas son el gobierno de Tierra del Fuego; Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Por todo lo expuesto Sra. Presidenta es que solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de resolución.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

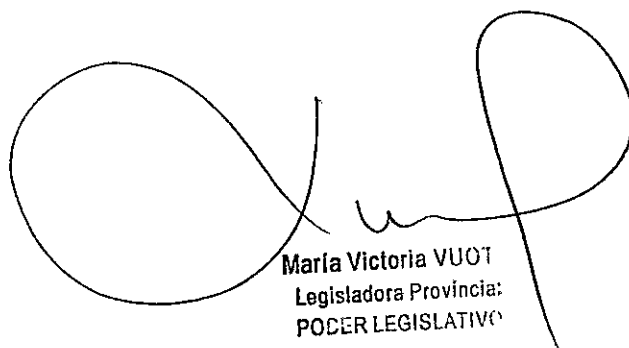
DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar preocupación y rechazo a las expresiones de la Ministra de Relaciones Exteriores Señora Diana MONDINO, en un almuerzo organizado por el Rotary Club de Buenos Aires, las mismas lesionan y desvirtúan nuestros derechos y la legítima pretensión soberana sobre nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores el permanente cumplimiento con lo prescripto en la disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOT
Legisladora Provincia:
PODER LEGISLATIVO